

# TÚ TAMBIÉN ERES EUROPA *¡participa!*

GRACIAS UE POR...

## LOS DERECHOS DE LOS PASAJEROS DE AVIÓN

MARÍA GUERRA QUINTANA

Viajar se ha vuelto temporalmente más difícil debido a la pandemia de **COVID-19**. Sin embargo, en circunstancias normales, **viajar por Europa es mucho más sencillo de lo que era antes**. Esto se debe a que la mayoría de los países de la UE, y algunos países no pertenecientes a la UE, han **eliminado los controles fronterizos entre ellos**. Esta supresión de los controles fronterizos se debe al **Acuerdo Schengen**.

Al ser **ciudadano europeo**, puedes viajar **sin necesidad de pasaporte** por los **veintisiete países miembros de la UE**, así como, por **Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza**, miembros del **espacio Schengen** pero **no pertenecientes a la UE**, llevando un **pasaporte** o un **documento nacional de identidad (DNI)**.

### REGLAMENTO EUROPEO 261/2004 SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PASAJEROS DE AVIÓN.

Desde el año 2004 los pasajeros de avión gozan de una protección adicional gracias al Reglamento europeo 261/2004 del Parlamento Europeo. En dicho reglamento, se estableció finalmente normas comunes sobre la denegación de embarque, la cancelación o un retraso considerable de los vuelos constituyen situaciones molestas para los pasajeros y pueden causarles grandes inconvenientes que necesitan ser indemnizados.

Gracias a la aprobación de este reglamento, se han impuesto a las líneas aéreas algunas obligaciones para proteger a los usuarios y se ha creado un sistema de prestaciones compensatorias para los pasajeros aéreos.



### DERECHO DE PROTECCIÓN CONSULAR

La protección consular se refiere a la ayuda prestada por un país a sus ciudadanos que viajan o viven en el extranjero y necesitan ayuda en caso de detención o prisión, accidente grave, enfermedad grave o defunción, extravío de pasaporte o documentos de viaje. En virtud de este derecho, todo ciudadano de la UE tiene derecho a ser protegido cuando se encuentra fuera del territorio de algunos de los Estados miembros de la UE, en el que su propio Estado nacional no posee ninguna embajada o consulado a los que acudir en caso de necesitar ayuda y protección. Dicho ciudadano puede acudir a cualquier embajada o consulado de otro Estado miembro de la UE, aunque no sea el suyo propio, y ser protegido como si fuera un nacional de ese otro Estado miembro de la UE.

### VIAJAR EN AVIÓN ES AHORA MUCHO MÁS BARATO.

Una de las ventajas de vivir en la UE, es la posibilidad de realizar viajes en avión por un precio muy ajustado. Esto es gracias a la competencia que existe entre aerolíneas, las cortas distancias que tienen que recorrer los aviones, la extensa red de aeropuertos, las empresas de bajo coste y los acuerdos de libre competencia promovidos por la Unión Europea en el mercado de la aviación que han permitido liberizar el sector.